



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
163	169	18/08/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010929-2681-2009, 5489-2004-030034903

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/08/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **163** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VR-4394**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **169** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **6,93** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AAC

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
169	9237	18/08/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010929-2681-2009, 5489-2004-030034903

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.

RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 4447100

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 52 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ PARRAL Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES Origen ▶ COPIHUE Destino ▶ HUALPEN

RUTA A RECORRER: 5 SUR; 152 (A. ITATA); 150; 154.

TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 18/08/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ VR-4394 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 10.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
N° DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **30/09/2010** FECHA HASTA ▶ **02/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío
Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

164

N° INF. TECNICO

230

TRAMITADA

28/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010929-2681-2009, 5489-2004-030036693

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 164 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VR-4394, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 230 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA, la cantidad de 4,66 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
230	11023	28/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010929-2681-2009, 5489-2004-030036693

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.

RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL: vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 52 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ BULNES Destino ▶ NACIMIENTO

LOCALIDADES: Origen ▶ BULNES Destino ▶ NACIMIENTO

RUTA A RECORRER: 5 SUR; 180; 156.

TOTAL DE K.M: 121 Fecha Aprox. Viaje: 28/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VR-4394 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 10.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	3	1.3				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	13	13	13	13			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **30/09/2010**

FECHA HASTA ▶ **05/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
165	231	29/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010930-2681-2009, 5489-2004-030036735

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **165** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YW-3121**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **231** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RECICLADORA FIBROMASA LIMITADA** la cantidad de **1,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
231	11065	29/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010930-2681-2009, 5489-2004-030036735

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	RECICLADORA FIBROMASA LIMITADA		
RUT EMPRESA	76545630-4	N°	KM 254
REGIÓN	VII REGIÓN	FONO	98474762
COMUNA	MAULE	CIUDAD	
DOMICILIO	PANAMERICANA SUR	EMAIL@	jm.landaeta@fibromasa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MÁQUINA TRITURADORA DE PRODUCTOS FORESTAL (SEMIREMOLQUE)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42	Tara ▶ 7.2	PBT ▶ 49.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CABRERO	Destino ▶ MAULE
LOCALIDADES	Origen ▶ PLANTA MASISA CABRERO	Destino ▶ PLANTA MAULE KM.254
RUTA A RECORRER	O-50, 5 SUR KM.254	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 01/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 4.15	Total ▶ 4.15
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16.5	Carga ▶ 16.5	Total ▶ 16.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ YW-3121	SemiRemolque ▶ CPVV-36-8	Remolque ▶
----------	--------------------	--------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(S) (S) (S)				
PESOS X EJES	6.2	18	25				
N° DE RUEDAS	2	8	6				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 30/09/2010

FECHA HASTA ▶ 04/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
166	233	29/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212010930-2681-2009, 5489-2004-030036749

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **166** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFLH47**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **233** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CECILIA TAIBO VALLEJO** la cantidad de **1,73** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A.A.C. Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
233	11079	29/09/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212010930-2681-2009, 5489-2004-030036749

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CECILIA TAIBO VALLEJO
 RUT EMPRESA: 12622236-K Nº: 276
 REGIÓN: V REGIÓN FONO: 32-2290594
 COMUNA: VALPARAISO CIUDAD:
 DOMICILIO: MARTÍNEZ CRUZ EMAIL@ transportesceta@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PLUMA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 43 Tara ▶ 20 PBT ▶ 63

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CHILLAN Destino ▶ CONCEPCION
 LOCALIDADES: Origen ▶ CHILLAN Destino ▶ CONCEPCION
 RUTA A RECORRER: 5 SUR; 152 (AUTOPISTA DEL ITATA); 151; AVDA. J. ALESSANDRI; 154.
 TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 30/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 15 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CFLH47 SemiRemolque ▶ JJ8633 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	24	33					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/09/2010 FECHA HASTA ▶ 05/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío-Bío
 Firma jefe Depto. Pesaje